

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 139

Fecha: 31/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42055 2017 00060	ACCIONES POPULARES	MYRIAM NANCY PALACIOS SANCHEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE INFORMACION A CFIN Y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.	30/10/2018	
1100133 42055 2018 00390	ACCIONES DE TUTELA	DIANA DEL SOCORRO OCAMPO ARIAS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	AUTO DE PETICION PREVIA REQUERIMIENTO PREVIO A LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO	30/10/2018	
1100133 42055 2018 00418	ACCIONES DE TUTELA	FERNANDO LOPEZ DIAZ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	AUTO DE PETICION PREVIA REQUIERE A LA DIRECTORA GENERAL DEL INS PREVIO A LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO	30/10/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YANIRA ALEXANDRA ARIAS ESPINOSA
SECRETARIA JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO N°:	11001-33-42-055-2017-00060-00
ACCIONANTE:	MYRIAM NANCY PALACIOS SÁNCHEZ
ACCIONADO:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS
ACCIÓN:	POPULAR
AUTO:	REQUIERE

En atención a lo ordenado en el auto de fecha 12 de septiembre de 2018 (fl.627), y verificado el expediente, este despacho observa que según informe de notificación de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, el oficio remitido a la Central de Información Financiera – CIFIN, realizando un requerimiento a dicha entidad, no fue recibido en la dirección indicada, señalando el informe que los documentos provenientes de Juzgados, únicamente son recibidos en la Calle 100 N°. 7A-81 Edificio Universo, por lo cual se ordenará enviar la solicitud de información a la dirección anteriormente señalada.

De otra parte, se evidencia que la Superintendencia Financiera, no ha dado respuesta a lo requerido por parte de este despacho pese a que se ha realizado esta solicitud en dos oportunidades, razón por la que se ordenará oficiar por segunda vez, con el fin que suministre los datos necesarios para la ubicación de los accionados.

Por lo anterior el Despacho, **dispone:**

PRIMERO: REQUERIR por la Secretaría del Despacho a la **Central de Información Financiera – CIFIN**, en la dirección: Calle 100 N°. 7A-81 Edificio Universo, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibido de la presente comunicación, remitan la información que reposa en sus bases de datos, referente a: *i.)* número de identificación, *ii.)* dirección del domicilio, *iii.)* número telefónico fijo y celular y *iv.)* correo electrónico de las siguientes personas naturales y jurídicas:

N°	NOMBRE / ENTIDAD
1	GONZÁLEZ ULLOA JORGE ENRÍQUE
2	PEÑARANDA ZAWADZKY MARIANA
3	VICTORIA GONZÁLEZ FELIPE
4	LUQUE DOMÍNGUEZ MANUEL IGNACIO
5	LUQUE DE LUQUE CONSTANZA
6	LUQUE LUQUE MARÍA CAMILA
7	LUQUE LUQUE MANUEL IGNACIO
8	LUQUE LUQUE MAURICIO
9	LUQUE LUQUE JUAN PABLO
10	LUQUE LUQUE ANDRÉS
11	LUQUE LUQUE FRANCISCO
12	LUQUE LUQUE MARÍA CONSTANZA
13	LUQUE LUQUE JOSÉ MARÍA
14	RODRÍGUEZ BALLÉN ERNESTO
15	INVERSIONES DOBARRA S.A. (EN LIQUIDACIÓ)
16	CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ NUEVA ERA S.A. (EN LIQUIDACIÓ)

SEGUNDO: Por la Secretaría del Despacho **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ**, a la **Superintendencia Financiera**, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibido de la presente comunicación, remita la información que reposa en sus bases de datos, referente a: *i.)* número de identificación, *ii.)* dirección del domicilio, *iii.)* número telefónico fijo y celular y *iv.)* correo electrónico, de las siguientes personas naturales y jurídicas:

Nº	NOMBRE / ENTIDAD
1	GONZÁLEZ ULLOA JORGE ENRÍQUE
2	PEÑARANDA ZAWADZKY MARIANA
3	VICTORIA GONZÁLEZ FELIPE
4	LUQUE DOMÍNGUEZ MANUEL IGNACIO
5	LUQUE DE LUQUE CONSTANZA
6	LUQUE LUQUE MARÍA CAMILA
7	LUQUE LUQUE MANUEL IGNACIO
8	LUQUE LUQUE MAURICIO
9	LUQUE LUQUE JUAN PABLO
10	LUQUE LUQUE ANDRÉS
11	LUQUE LUQUE FRANCISCO
12	LUQUE LUQUE MARÍA CONSTANZA
13	LUQUE LUQUE JOSÉ MARÍA
14	RODRÍGUEZ BALLÉN ERNESTO
15	INVERSIONES DOBARRA S.A. (EN LIQUIDACIÓ)
16	CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ NUEVA ERA S.A. (EN LIQUIDACIÓ)

Adviértasele a los destinatarios, que la presente Acción Popular se encuentra paralizada en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia.

Igualmente, que de no remitir lo requerido en los tiempos estipulados, se procederá a compulsar copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 734 de 2002.

Por la Secretaría del Juzgado dispóngase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES

Juez

JCGM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 139

de Hoy 31-OCT-2018

El Secretario: GA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2018-00390-00
ACCIONANTE:	DIANA DEL SOCORRO OCAMPO ARIAS
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
ASUNTO:	PREVIO ABRIR INCIDENTE DE DESACATO

Previo a dar trámite al incidente de desacato presentado por la señora DIANA DEL SOCORRO OCAMPO ARIAS en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV.

El despacho, **dispone:**

1. Por la Secretaría del Juzgado, **REQUERIR** a la Directora Técnica de Reparaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, Doctora Claudia Juliana Melo Romero, o quién haga sus veces, a fin de que informe:

- A. Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela N°. 129 de fecha 25 de septiembre de 2018.
- B. Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal del jefe inmediato del o los responsables de dicho cumplimiento.

2. Igualmente, deberá **INFORMAR** si ya ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en Sentencia del 25 de septiembre de 2018, adjuntando los soportes que acrediten dicho cumplimiento.

Para dar respuesta a los anteriores numerales, se les dará un término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, para que alleguen la información requerida.

Adviértasele al destinatario, que el incidente se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia y que por tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído, debe ser suministrada en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 139
de Hoy 31-OCT-2018
El Secretario: GA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2018-00418-00
ACCIONANTE:	FERNANDO LÓPEZ DÍAZ
ACCIONADO:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASUNTO:	PREVIO ABRIR INCIDENTE DE DESACATO

Previo a dar trámite al incidente de desacato presentado por el señor FERNANDO LÓPEZ DÍAZ en contra del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El despacho, **dispone:**

1. Por la Secretaría del Juzgado, **REQUERIR** a la Directora General del Instituto Nacional de Salud -INS, o quién haga sus veces, a fin de que informe:

- A. Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela N°. 136 de fecha 16 de octubre de 2018.
- B. Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal del jefe inmediato del o los responsables de dicho cumplimiento.

2. Igualmente, deberá **INFORMAR** si ya ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en la citada Sentencia del 16 de octubre de 2018, adjuntando los soportes que acrediten dicho cumplimiento.

Para dar respuesta a los anteriores numerales, se le otorga un término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, para que allegue la información requerida.

Adviértasele al destinatario, que el incidente se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia y que por tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído, debe ser suministrada en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

DCCD

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 1391
de Hoy 31-OCT-2018
El Secretario GA